



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 151.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 26 de febrero de 2020

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DE/N° 043/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán en el Foro de la Diplomacia en Antalya y en las Reuniones de Consultas Políticas que tendrán lugar en la República de Turquía y en Georgia, en el mes de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo ~~Asunción-Ankara-Antalya-Tbilisi-Asunción~~ y viáticos correspondientes a favor del Embajador ~~José Antonio Dos Santos~~, Viceministro de Relaciones Exteriores, quien participará de la Reunión de Consultas Políticas con Turquía, que tendrá lugar en la ciudad de Ankara, ~~los días 25 y 26 de marzo~~ del presente año, del Foro de la Diplomacia, que tendrá lugar en la ciudad de Antalya, República de Turquía, ~~los días 27 al 29 de marzo~~ del año en curso, así como, y de la Reunión de Consultas Políticas con Georgia, que tendrá lugar en la ciudad de Tbilisi, ~~los días 30 y 31 de marzo~~ de 2020.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo ~~Asunción-Ankara-Asunción~~ y viáticos correspondientes a favor de la Consejera **Juana Gloria Rolón**, Jefa del Departamento de Mesa Europa IV, dependiente de la Dirección de Europa, quien acompañará Viceministro de Relaciones Exteriores en la Reunión de Consultas Políticas con Turquía, que tendrá lugar en la ciudad de Ankara, ~~los días 25 y 26 de marzo~~ del presente año.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo ~~Ankara-Tbilisi-Ankara~~ y viáticos correspondientes a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía, **Ceferino Valdéz**, quien acompañará al Viceministro de Relaciones Exteriores en la Reunión de Consultas Políticas con Georgia, que tendrá lugar en la ciudad de Tbilisi, ~~los días 30 y 31 de marzo~~ del año en curso.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos precedentes en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 5° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto

N° _____